



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2665

05/10/2016

5891

AUTOR/A: CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno está poniendo y pondrá todos los medios necesarios para facilitar el acceso al sistema universitario español de las personas refugiadas.

No obstante, es necesario recordar que las convalidaciones parciales de estudios universitarios extranjeros son competencia de las universidades, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y, en consecuencia, las convalidaciones parciales de estudios extranjeros entran dentro de la autonomía universitaria.

Madrid, 31 de mayo de 2017